

MUNICIPIO DE
LANÚS

Lanús, 26 ABR 2013

RESOLUCION N° 0179

Visto:

El expediente N° V-874.744/12 mediante el cual se solicita la extracción de dos árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Tucumán 2673 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Viere Roberto Eduardo, solicita la autorización correspondiente.

Que fundamenta su pedido, dado que dichos ejemplares se están por caer.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6 y 6 vta. constituido en el lugar el inspector dependiente de la Subdirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente que se trata de dos (2) ejemplares de álamo los cuales se encuentran en buen estado fitosanitario, no produciendo daños comprobables a la propiedad privada o la vereda ni presentando riesgo inminente de caída. La Subdirección de Arbolado Urbano en su carácter de organismo de aplicación de las leyes y ordenanzas que reglamentan el cuidado y mantenimiento del arbolado público de Lanús no autoriza la extracción del ejemplar en cuestión dando prioridad a los múltiples beneficios ecológicos que los ejemplares brindan al medio ambiente de la ciudad.

Que, no encontrándose el caso de autos contemplado dentro de las excepciones establecidas en el art. 5 ° de la Ley 12.276 Arbolado Urbano de la Provincia de Buenos Aires y siendo que las excepciones han de interpretarse de manera restrictiva;

Por ello:

**La Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental
del Municipio de Lanús**

Resuelve:

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido formulado por el señor Viere Roberto Eduardo a fs. 3 del presente expediente, de extracción de dos árboles ubicados frente al domicilio de la calle Tucumán 2673, de este Partido.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.-

Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental

BL.



Rodolfo
FIRMA: LARA DALINA VILLALBA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA
Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL